

33 42 - 7

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/7

CASTRO, 31 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 1706008-1708684, de la empresa CORREOS DE CHILE.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de despachos de encomiendas al día para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por vía Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CORREOS DE CHILE.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de despacho de encomiendas periodo FEBRERO 2022 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: CORREOS DE CHILE

Rut : 60.503.000-9

TOTAL :\$ 839.206.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 839.206.- (Ochocientos treinta y nueve mil doscientos seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 30/03/2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-004

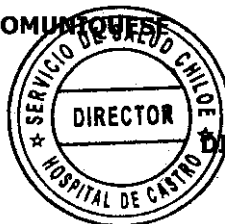
VALOR \$ 839.206.-

SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDAD/DP/CRAL/VJJ/JA/SGM/rab

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO